

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 530 /

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00368 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE DOLORES CASTRO QUEJADA
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

La apoderada de la parte ejecutante mediante memorial del 04 de mayo de 2021, solicita al despacho se le de tramite a su solicitud de actualización del crédito que presento desde el 17 de enero de 2019.

Al respecto cabe la pena señalar que el despacho se pronuncio al respecto mediante auto interlocutorio No. 135 del 02 de marzo de 2021, así: *“Si la apoderada del ejecutante pretendía la “reliquidación del crédito” debio haber presentado tal liquidación de conformidad con los numerales 1,2 y 3 del citado articulo, pues, el numeral 4 señala que de la misma manera procederá para la actualización de la liquidación. En virtud de ello y sin actualización que hubiere presentado la parte el despacho negara de plano la solicitud hecha por la ejecutante.”*

Por lo anterior el despacho, no puede darle tramite a la solicitud del 17 de enero de 2019, hasta tanto la parte ejecutante presente la actualización del crédito .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--